

INSTRUCCIONES PARA SOLICITUD TELEMÁTICA DE LA BECA PARA MATERIAL ESCOLAR CURSO 2020/2021

A tener en cuenta:

- Antes de iniciar la solicitud se deberá tener la factura, el DNI y el documento acreditativo del número de cuenta guardados en su ordenador.
- La factura debe ser de material escolar adquirido en alguno de los establecimientos que colaboran con el ayuntamiento en este programa de becas.

Puede encontrar la relación de establecimientos colaboradores en <https://www.aldaia.es/va/general/page/beca-material-escolar-curs-2020-2021>

(ver página 3 de este documento)

- La acreditación de número de cuenta se hará con la ficha de mantenimiento de terceros (ANEXO II) que se acompaña a la solicitud o a través de la presentación de documento bancario obtenido vía electrónica o presencial, que acredite la titularidad y el número de cuenta en el cual realizar el ingreso.
También, si es más cómodo, se puede aportar para este efecto una copia de la primera hoja de la libreta de ahorros donde se vea claramente el número de cuenta y la persona titular de la misma

Hay que tener en cuenta que la persona titular de la cuenta ha de ser la misma que la solicitante.

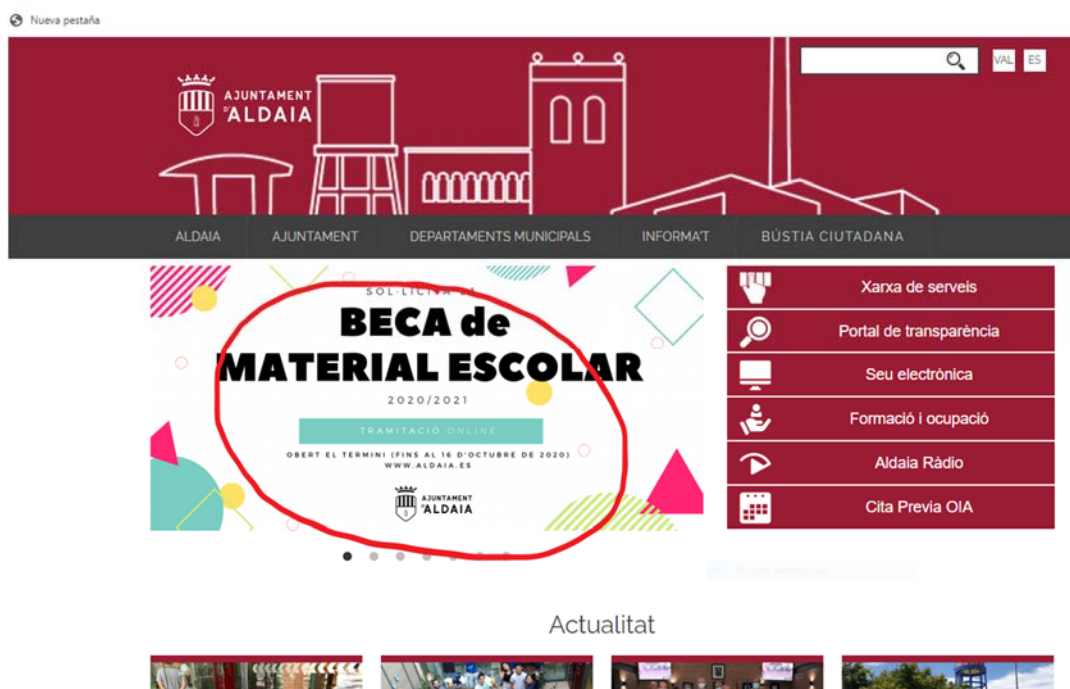
- No se debe imprimir la solicitud y firmarla manualmente para luego escanearla y guardarla. El hecho de haber accedido con Certificado Digital o con usuario y contraseña ya supone la firma de la misma.
- Hay cuatro documentos obligatorios: Solicitud, Documento identificativo (DNI o NIE), acreditación de la cuenta bancaria y factura del material escolar adquirido.
- En el caso de las familias numerosas o de estudiantes de fuera de Aldaia deberán aportar el certificado correspondiente utilizando el tipo de documento "Documentación" (ver página 6)

Iniciamos el proceso

Entramos en www.aldaia.es



Hacemos clic en AJUNTAMENT



Ahora clic en cualquier zona de la imagen marcada



BECA MATERIAL ESCOLAR CURS 2020-2021
SOL·LICITUD TELEMÀTICA FINS AL 16 D'OCTUBRE

Enllaç a la sol·licitud telemàtica: https://www.oficinavirtual.aldai.es/portalCiudadano/portal/entidades.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1

Adjuntem video explicatiu abaix de la pàgina.

Les ajudes econòmiques de material escolar van destinades a l'alumnat de 2n cicle d'Educació Infantil, Primària, Secundària, Formació Professional Bàsica, Batxillerat, Cicles Mitjà i Superior, Educació Especial i PFCB.

Podrà ser beneficiari d'aquestes beques tot l'alumnat que curse aquests estudis per al curs escolar 2020/2021. L'alumnat beneficiari haurà d'estar matriculat en un centre públic o concertat excepte el matriculat en un centre d'Educació Especial, que si que podrà ser privat.

- Els REQUISITS i les OBLIGACIONS del beneficiari:

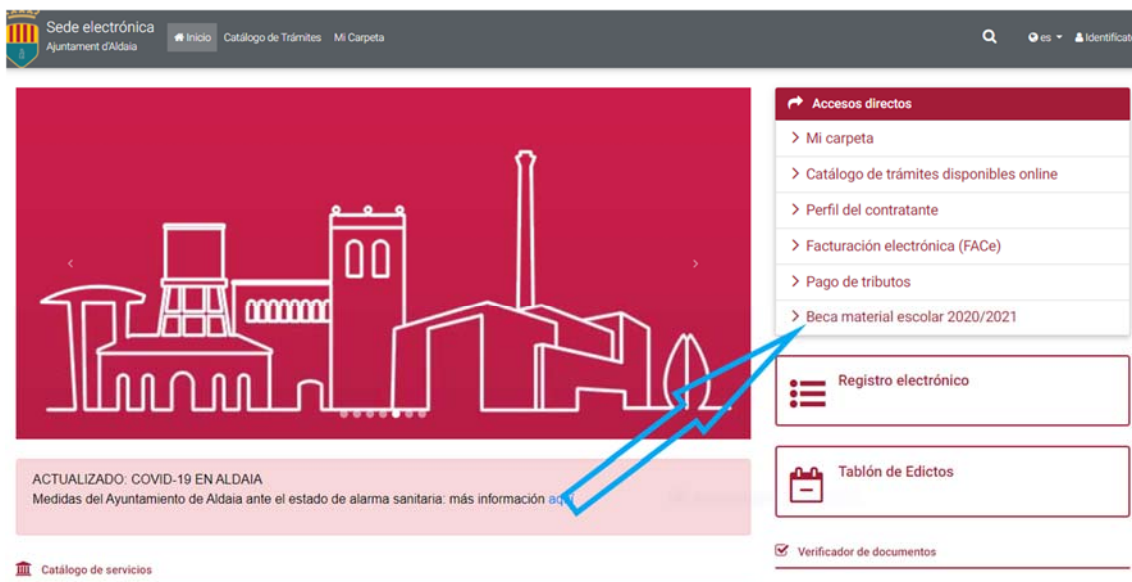
- Estar empadronat a Aldaia amb anterioritat a la data de publicació de les presents bases en el BOP.

No es podran concedir ajudes a empadronats a Aldaia que residisquen en l'àmbit del Barri del Crist, en comptar la mancomunitat amb les seues pròpies ajudes destinades a mateix objecte.

- Estar matriculat en un centre públic o concertat excepte en Educació Especial (per a la qual la matrícula podrà ser en qualsevol centre educatiu).
- El material escolar haurà de ser adquirit en les llibreries, papereries, AMPA o establiments col·laboradors d'Aldaia que signen amb

En esta `página se puede consultar un video explicativo, las bases, establecimientos colaboradores, etc.

Hacer clic ahora en el enlace marcado para comenzar con la tramitación de la solicitud



Sede electrónica
Ajuntament d'Aldaia

Inicio Catálogo de Trámites Mi Carpeta

Accesos directos

- > Mi carpeta
- > Catálogo de trámites disponibles online
- > Perfil del contratante
- > Facturación electrónica (FAce)
- > Pago de tributos
- > Beca material escolar 2020/2021

Registro electrónico

Tablón de Edictos

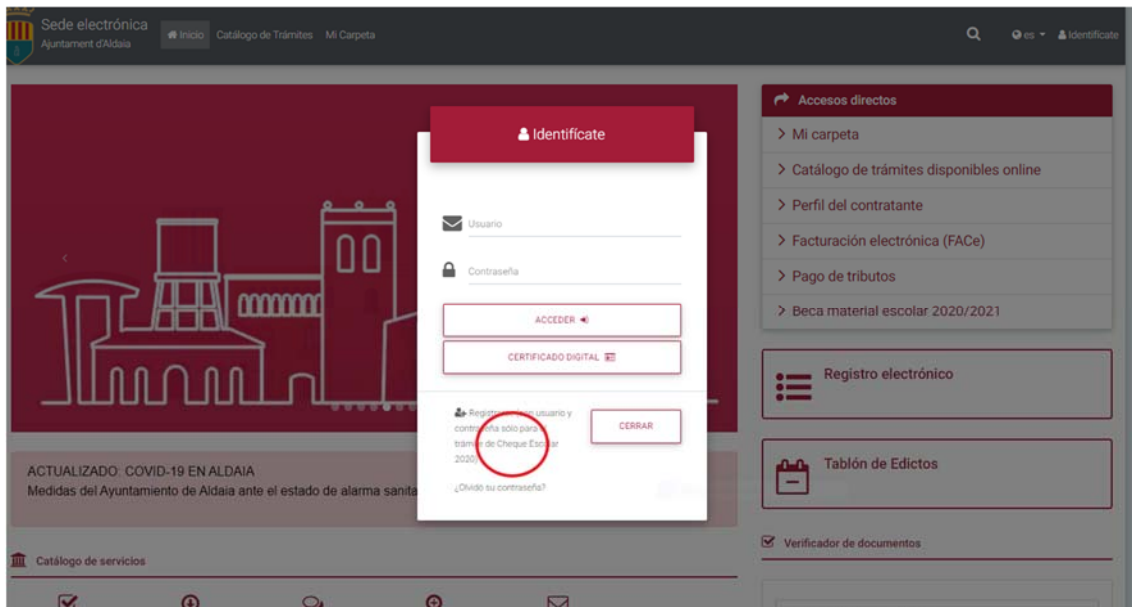
Verificador de documentos

ACTUALIZADO: COVID-19 EN ALDAIA
Medidas del Ayuntamiento de Aldaia ante el estado de alarma sanitaria: más información [aquí](#)

Catálogo de servicios

Estamos ahora en la "Oficina Virtual".

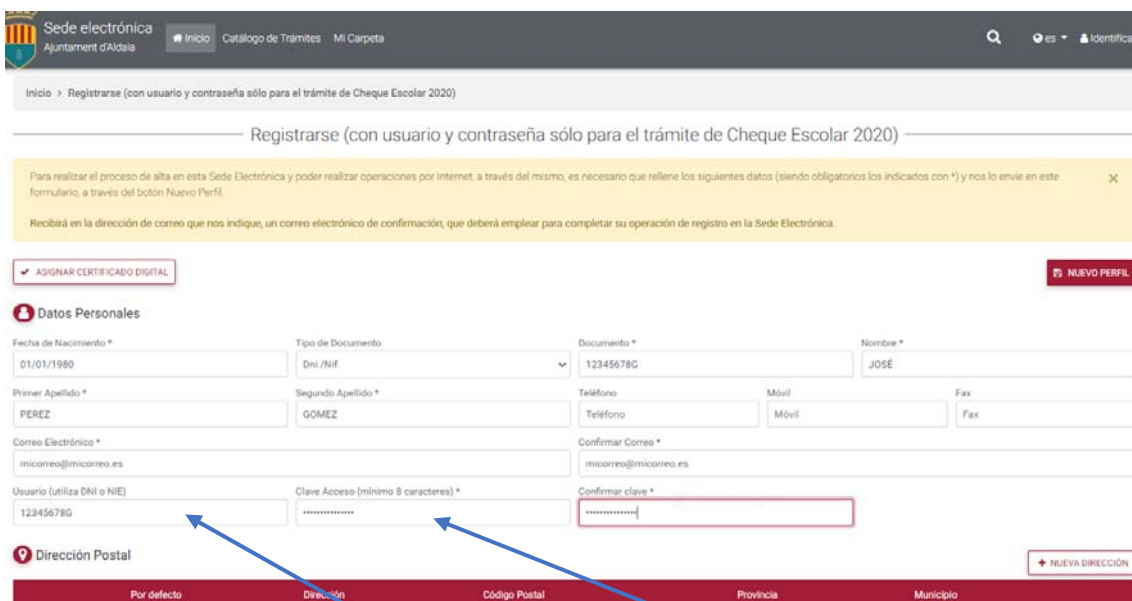
Pulsamos en "Beca material escolar 2020/2021"



Si tenemos Certificado Digital pulsaremos donde lo indica y si no pulsaremos en la zona marcada con el círculo rojo.

(Si tenemos Certificado Digital, los siguientes pasos nos los podremos saltar y enlazaremos directamente con la página 6).

Si no tenemos Certificado Digital habremos de pulsar en la zona marcada para solicitar “usuario y contraseña”



Inicio > Registrarse (con usuario y contraseña sólo para el trámite de Cheque Escolar 2020)

Registrar (con usuario y contraseña sólo para el trámite de Cheque Escolar 2020)

Para realizar el proceso de alta en esta Sede Electrónica y poder realizar operaciones por internet, a través del mismo, es necesario que rellene los siguientes datos (siendo obligatorios los indicados con *) y nos lo envíe en este formulario, a través del botón Nuevo Perfil.

Recibirá en la dirección de correo que nos indique, un correo electrónico de confirmación, que deberá emplear para completar su operación de registro en la Sede Electrónica.

ASIGNAR CERTIFICADO DIGITAL NUEVO PERFIL

Datos Personales

Fecha de Nacimiento * 01/01/1980 Tipo de Documento Dni /Nif Documento * 12345678G Nombre * JOSÉ

Primer Apellido * PEREZ Segundo Apellido * GOMEZ Teléfono Móvil Fax

Correo Electrónico * micorreoj@micorreoj.es Confirmar Correo * micorreoj@micorreoj.es

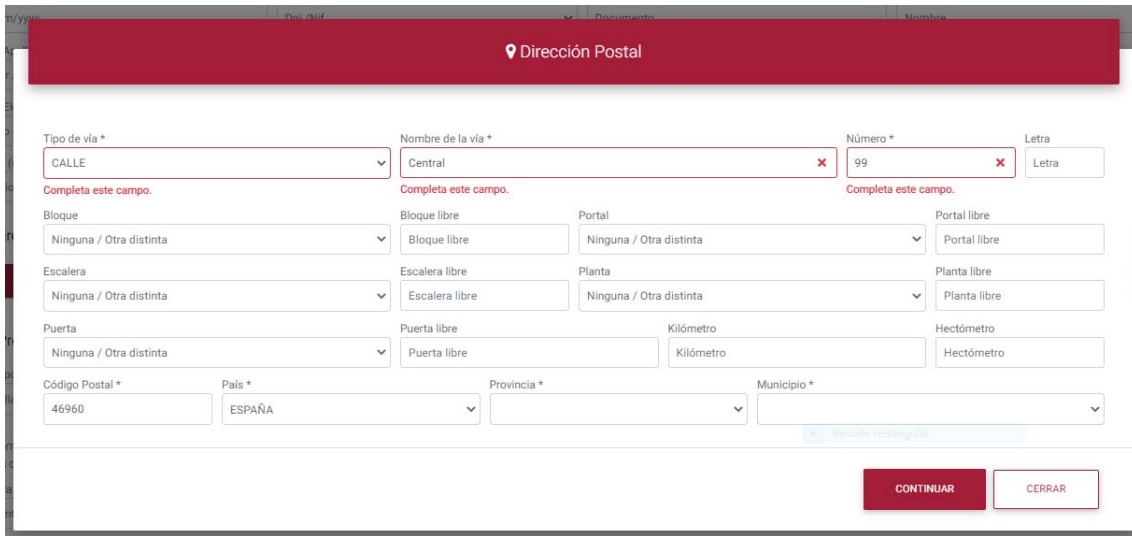
Usuario (utiliza DNI o NIE) 12345678G Clave Acceso (mínimo 8 caracteres) * Confirmar clave *

Dirección Postal NUEVA DIRECCIÓN

Por defecto Dirección Código Postal Provincia Municipio

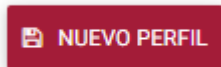
Rellenamos todos los datos, incluso un usuario (se aconseja el DNI para evitar duplicidades) y una contraseña que nosotros ideemos y que tendremos que recordar

Ahora pulsamos en “Nueva dirección”



Rellenamos al menos los campos obligatorios y “CONTINUAR”

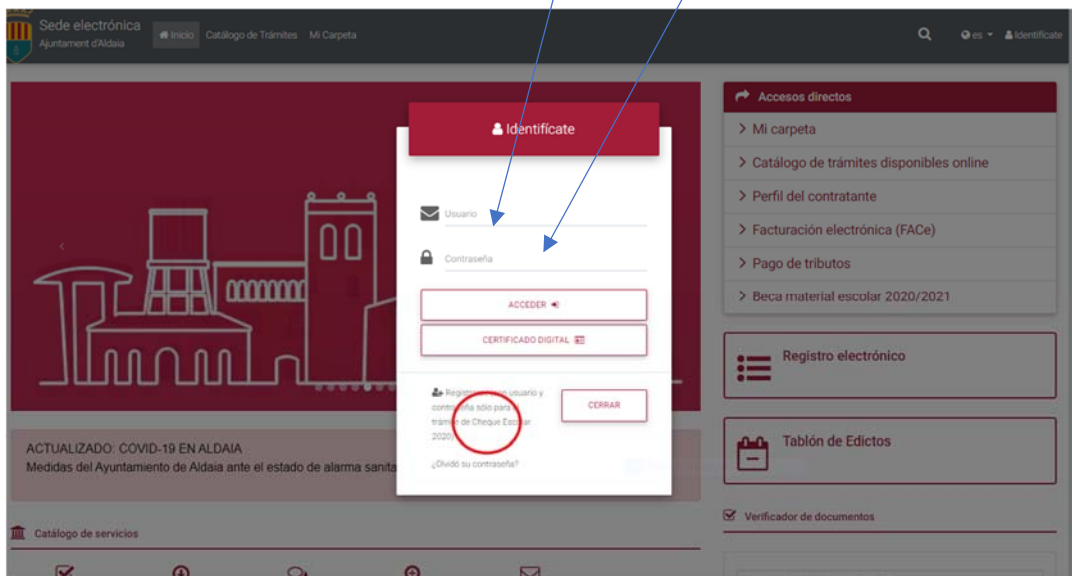
Nos devolverá a la pantalla anterior y si ya la hemos cumplimentado haremos clic en “Guardar nuevo perfil”



Ahora la aplicación nos informará de que se nos ha enviado un correo de confirmación.

Al recibir el correo deberemos abrirlo y confirmar nuestro registro en la Sede Electrónica.

A partir de ahora ya podemos usar nuestro usuario y contraseña para solicitar la beca de material escolar



Nos identificamos, bien con certificado digital, bien con usuario y contraseña y entramos en la página de

TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA - BECA MATERIAL ESCOLAR 2020/2021



Inicio > Catálogo de Trámites > Tramitación Electrónica

TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA - BECA MATERIAL ESCOLAR 2020/2021

1 Generar Solicitud 2 Firma y Presentación 3 Resumen de la Solicitud

FICHA INFORMATIVA TRAMITAR EN OTRO MOMENTO TRAMITAR AHORA

DATOS DEL PROCEDIMIENTO O SERVICIO

Asunto y Modalidad	EDUCACIÓ - Beca material escolar 2020/2021
Unidad Orgánica Tramitadora	Educación

PERSONA INTERESADA Y REPRESENTANTE

¿Cómo actúo en este trámite?
 Soy la persona interesada Soy la persona representante

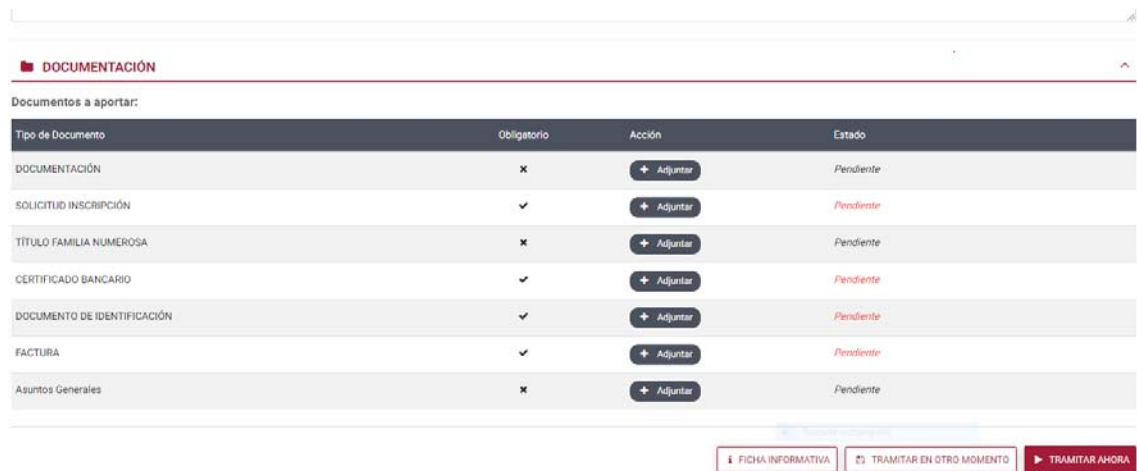
Datos de identificación

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

Tipo de Persona	Dni /Nif	Apellidos, Nombre	Tipo de Notificación	Móvil	Correo Electrónico
-----------------	----------	-------------------	----------------------	-------	--------------------

Aquí ya vemos que están nuestros datos

En la parte de debajo de la página esta la zona de “Aportar documentación”



DOCUMENTACIÓN

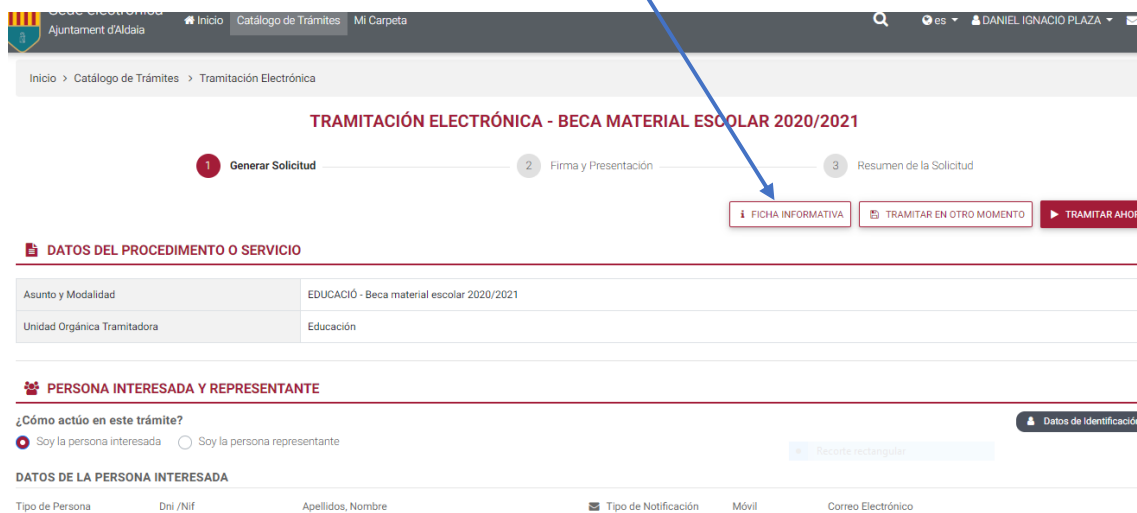
Documentos a aportar:

Tipo de Documento	Obligatorio	Acción	Estado
DOCUMENTACIÓN	x	+ Adjuntar	Pendiente
SOLICITUD INSCRIPCIÓN	✓	+ Adjuntar	Pendiente
TÍTULO FAMILIA NUMEROSA	x	+ Adjuntar	Pendiente
CERTIFICADO BANCARIO	✓	+ Adjuntar	Pendiente
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	✓	+ Adjuntar	Pendiente
FACTURA	✓	+ Adjuntar	Pendiente
Asuntos Generales	x	+ Adjuntar	Pendiente

FICHA INFORMATIVA TRAMITAR EN OTRO MOMENTO TRAMITAR AHORA

Aquí aportaremos uno a uno los documentos solicitados y que previamente deberemos tener alojados en alguna carpeta en nuestro ordenador.

En cuanto a la solicitud, la podemos encontrar aquí, en “Ficha Informativa”



Tramitación Electrónica - Beca Material Escolar 2020/2021

1 Generar Solicitud 2 Firma y Presentación 3 Resumen de la Solicitud

FICHA INFORMATIVA TRAMITAR EN OTRO MOMENTO TRAMITAR AHORA

DATOS DEL PROCEDIMIENTO O SERVICIO

Asunto y Modalidad	EDUCACIÓ - Beca material escolar 2020/2021
Unidad Orgánica Tramitadora	Educación

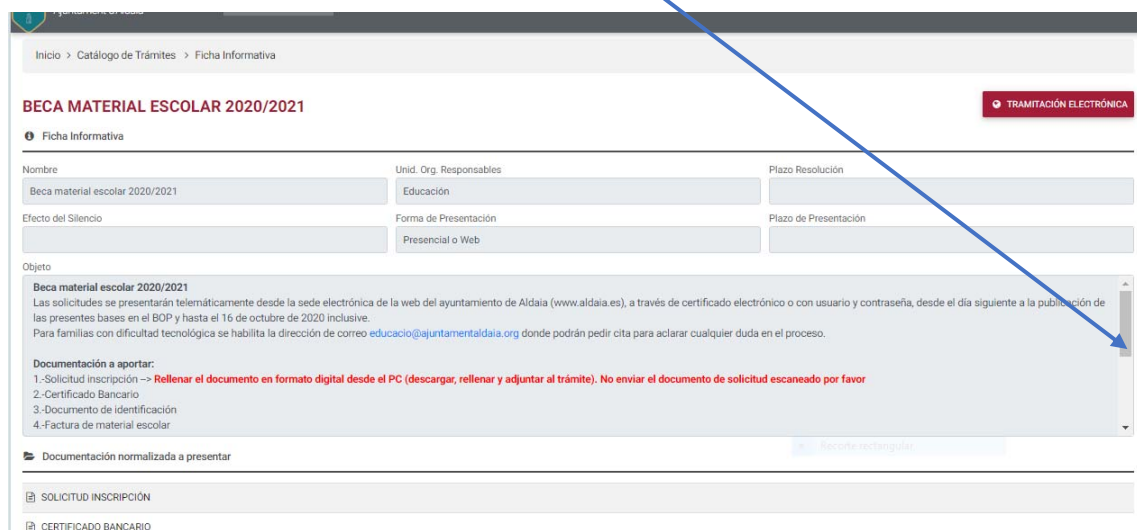
PERSONA INTERESADA Y REPRESENTANTE

¿Cómo actúo en este trámite?
 Soy la persona interesada Soy la persona representante

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

Tipo de Persona	Dni /Nif	Apellidos, Nombre	Tipo de Notificación	Móvil	Correo Electrónico
-----------------	----------	-------------------	----------------------	-------	--------------------

Bajamos con la barra de desplazamiento vertical para ver el resto de esta ventana



BECA MATERIAL ESCOLAR 2020/2021

FICHA INFORMATIVA

Nombre	Unid. Org. Responsables	Plazo Resolución
Beca material escolar 2020/2021	Educación	
Efecto del Silencio	Forma de Presentación	Plazo de Presentación
	Presencial o Web	

Objeto

Beca material escolar 2020/2021
Las solicitudes se presentarán telemáticamente desde la sede electrónica de la web del ayuntamiento de Aldaia (www.aldaia.es), a través de certificado electrónico o con usuario y contraseña, desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el BOP y hasta el 16 de octubre de 2020 inclusive.
Para familias con dificultad tecnológica se habilita la dirección de correo educacio@ajuntamentaldai.org donde podrán pedir cita para aclarar cualquier duda en el proceso.

Documentación a aportar:
1.-Solicitud inscripción -> **Rellenar el documento en formato digital desde el PC (descargar, rellenar y adjuntar al trámite). No enviar el documento de solicitud escaneado por favor**
2.-Certificado Bancario
3.-Documento de identificación
4.-Factura de material escolar

Documentación normalizada a presentar

SOLICITUD INSCRIPCIÓN
CERTIFICADO BANCARIO

BECA MATERIAL ESCOLAR 2020/2021

TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA

Ficha Informativa

Nombre	Unid. Org. Responsables	Plazo Resolución
Beca material escolar 2020/2021	Educación	
Efecto del Silencio	Forma de Presentación	Plazo de Presentación
	Presencial o Web	

Objeto

Otra Documentación a aportar:

- 5.-Otra documentación requerida según bases
- 6.-Título familia numerosa

Bases de la convocatoria

[Bases de la convocatoria](#)

Solicitud

[Solicitud](#)

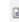
La solicitud hay que descargarla y cumplimentarla, para ello, si no dispones de Adobe Reader puedes obtenerlo [Descarga Adobe Reader](#)


*Aquí encontramos las
bases y la solicitud*

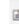


Documentación normalizada a presentar


Recorte rectangular

 SOLICITUD INSCRIPCIÓN

 CERTIFICADO BANCARIO

 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

ANEXO I
 SOLICITUD/DECLARACIÓN RESPONSABLE

		REGISTRO DE ENTRADA
A.- DATOS DE LA ALUMNA O ALUMNO BENEFICIARIO		
Nombre:		Apellidos:
Fecha de nacimiento:	MIEMBRO DE FAMILIA NUMEROSA <input type="checkbox"/> DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 65% <input type="checkbox"/> (deberá aportarse la documentación acreditativa)	
DNI:		
Teléfono		
Domicilio (calle/avda./plaza, número y puerta)		
Código postal 46960	Localidad ALDAIA	Provincia VALENCIA
B.- DATOS ESCOLARES		
Centro educativo: <i>La solicitud es un documento pdf que deberá</i>		
Curso en el que se matricula este año: <i>descargarse en su ordenador ANTES DE</i> 1ero <input type="checkbox"/> 2do <input type="checkbox"/> 3ero <input type="checkbox"/> <i>RELLENARLO.</i> 4to <input type="checkbox"/> 5to <input type="checkbox"/> 6to <input type="checkbox"/>		
<i>Una vez descargado deberá cumplimentarlo en</i> <i>todos sus puntos y aportarlo como el resto de</i> <i>documentación en la primera pantalla de</i> <i>TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA</i>		
Infantil 0-3 años <input type="checkbox"/> 1er ciclo <input type="checkbox"/> Primaria <input type="checkbox"/> Bachiller <input type="checkbox"/> Infantil 3-6 años <input type="checkbox"/> 2º ciclo <input type="checkbox"/> Secundaria <input type="checkbox"/> Ed. Especial <input type="checkbox"/> PFCB <input type="checkbox"/> Ciclo medio <input type="checkbox"/> Universidad <input type="checkbox"/> FP Básica <input type="checkbox"/> Ciclo superior <input type="checkbox"/>		
C.- EXPOSICIÓN / SOLICITUD:		
Que se admita esta solicitud de Beca/Ayuda convocada por el Ayuntamiento para (marcar una de las siguientes opciones):		
<ul style="list-style-type: none"> • Beca/Ayuda Material Escolar Curso / <input type="checkbox"/> • Beca/Ayuda de Transporte Curso / <input type="checkbox"/> • Beca/Ayuda estudiantes de 0 a 3 años Curso / <input type="checkbox"/> 		
Acompañando la siguiente documentación:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario cumplimentado y debidamente firmado de la Solicitud de subvención (presente Anexo I). 2. Documentación a presentar de acuerdo a lo indicado en las Bases Reguladoras y Convocatoria de la Subvención. 		
D.- DATOS DE LA MADRE, DEL PADRE O DEL REPRESENTANTE LEGAL (únicamente cumplimentar si el alumno o alumna es menor de edad).		
Nombre	Apellidos	DNI
Teléfono	Correo electrónico	

Domicilio (Calle/Avenida/Plaza)											
Código Postal / Localidad / Provincia											
E.- DATOS BANCARIOS DONDE INGRESAR LA AYUDA – la persona titular de la cuenta deberá ser necesariamente la beneficiaria o en el caso de menores el o la representante											
ENTIDAD: _____ NÚMERO DE CUENTA (IBAN) – <u>Dato a cumplimentar en cualquier caso, acompañándolo de la ficha de mantenimiento de terceros (ANEXO II) o a través de la presentación del documento bancario obtenido vía electrónica o presencial, que acredite la titularidad y el número de cuenta en el cual realizar el ingreso</u>											
ES											
F.- DECLARACIÓN RESPONSABLE Las personas solicitantes, declaran bajo su responsabilidad:											
I.- Que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales, autonómicas y con el Ayuntamiento de Aldaia o de la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes. II.- Que no se encuentran incurso en los supuestos recogidos en el artículo 13 y que dan cumplimiento al artículo 14, ambos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ni tienen pendiente de justificar subvenciones anteriores concedidas por el Ayuntamiento de Aldaia de la presente ayuda. III.- Que aceptan las Bases de la presente convocatoria y se comprometen a su cumplimiento. IV.-Que autorizo al Ayuntamiento de Aldaia para recabar por medios telemáticos los certificados correspondientes a la Agencia Estatal Tributaria, a los Servicios correspondientes de la Administración autonómica y a la Tesorería General de la Seguridad Social, a la Agencia Tributaria Municipal al efecto de realizar las comprobaciones oportunas, así como al acceso de los datos necesarios que obran en su poder para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases de la presente convocatoria. En caso contrario, indicar "no autorizo" a continuación: _____ V.- Que esta solicitud (marcar con una X la que proceda): <input type="checkbox"/> No ha o recurso <i>No olvide marcar una de estas casillas</i> <input type="checkbox"/> Ha recurrido a la vía administrativa o recurso contencioso-administrativo (en este caso, especificar organismo público e institución a la que se recurre) VI.- Que todos los datos declarados son ciertos y verdaderos.											
G.- COMUNICACIÓN De acuerdo con el artículo 25.4 y 25.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se informa que: -El plazo máximo para resolver es de 6 meses desde la publicación de la convocatoria. -El efecto que producirá el silencio administrativo, si transcurre el plazo sin que se haya dictado y notificado la resolución correspondiente, es desestimatorio de la solicitud.											
H.- FIRMA DE LA SOLICITUD En Aldaia, a ____ de _____ de ____ Firma de la persona solicitante: (Beneficiaria o representante legal en caso de menores de edad) _____ Los datos de carácter personal contenidos en el impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo, como titular responsable de fichero, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias. Asimismo, se informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.											

Una vez cumplimentada la solicitud ya la podremos aportar junto con el resto de documentación.

Después clic en "Tramitar ahora" y habremos concluido.

Se recibirá por correo electrónico una confirmación del registro realizado.